Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 03 de Octubre de 2017 **Comunicado: 0757**

Imparten en el Congreso conferencia "Combate a la corrupción en Argentina"

- El Doctor Sergio Díaz Ricci expone el modelo de combate a la corrupción que se lleva a cabo en este país, en la que destaca cinco tipos de responsabilidad a quien cometa este delito.

En el auditorio Sebastián Lerdo de Tejada del Palacio Legislativo de Veracruz, se llevó a cabo la conferencia magistral "El Modelo de Combate a la Corrupción en la República de Argentina" impartida por el Doctor Sergio Díaz Ricci, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Tucumán, en la que disertó sobre el grave problema que representa la corrupción en la entidades de la administración pública.

A esta ponencia asistieron el diputado Isaías Pliego Mancilla, el titular de la Secretaría General del Congreso de Veracruz, Juan José Rivera Castellanos y el Director de Servicios Jurídicos, Ángel Ramírez Bretón, así como la directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Petra Armenta Ramírez; el director de la Facultad de Derecho, José Luis Cuevas Gayosso y el catedrático Manlio Fabio Cazarín León, estos tres últimos de la Universidad Veracruzana (UV).

Ante la presencia de catedráticos, estudiantes y expertos en derecho, el Doctor Sergio Díaz subrayó que la democracia como fundamento de libertad y armonía tiene sus amenazas que son la corrupción y la impunidad, mismas que están presentes en todas partes y que es una obligación de cualquier Estado combatir.

En esta lucha –indicó- se trata de buscar los mecanismos que permitan tener el control sobre el uso de los recursos del Estado con la debida transparencia y rendición de cuentas.

Agregó que cualquier funcionario al servicio del Estado debe entender que los fondos públicos son de la sociedad y que el cargo es para servir a los ciudadanos, porque de lo contrario existe el fincamiento de responsabilidades; las cuales son política, civil, disciplinaria, contable o patrimonial y ética.

Posteriormente habló sobre los órganos de control que hay en la República de Argentina y que han permitido avanzar en la lucha contra los actos de corrupción, tanto a nivel Federación como en las provincias.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/